

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°44
CONCEJO MUNICIPAL DE CABRERO

En Cabrero, a 26 de Febrero de 2010 y siendo las 09:45 horas, se da inicio a la Sesión en la Sala de Sesiones del Edificio Municipal, con la asistencia de los Concejales Susana Inostroza Fierro, Oscar Órdenes Guíñez, Mario Gierke Quevedo, Mario Arrué Ramírez y Domingo Carvajal Carvajal. Preside el Alcalde Titular, don Hasan Sabag Castillo. Actúa como Secretaria del Concejo, la Secretaria Municipal (S), Ana Albarrán Martínez y como Secretario Técnico del Concejo, José Sáez Lazo, Director de Secplan. **Conc. Gino Zapata** ausente, justificó con certificado médico.

TABLA:

1. Correspondencia
2. Informe señor Alcalde
3. Cuenta de Comisiones
4. Acuerdo para suscribir contrato de Provisión de Personal de apoyo para la Municipalidad de Cabrero con Empresa Altramuz Ltda. Rut 78.389.930-2, por un monto mensual de \$11.312.109.- IVA incluido, por 22 meses, desde marzo de 2010 a diciembre de 2011, prorrogables por períodos anuales.
5. Acuerdo para suscribir contrato de Servicio de Recolección de Residuos domiciliarios, barrido de calles y su transporte a Vertedero autorizado o prorrogar el contrato existente

Nota: Sr. Pdte. indica que no hay acta. **Conc. Gierke** consulta si el tema del acta se ve entonces en la próxima sesión. **Secretaria Municipal(S)** responde que no se alcanza a sacar el acta en tan poco tiempo, entonces se ve en la próxima sesión.

1.- Correspondencia

Despachada

- ✓ **Ordinario N°182 del 25.02.2010 a Sr. Eduardo Cabezas Ortiz, Pdte. Comité Organizador Semana Monteaguilina.** Informa que el Concejo Municipal rechazó la solicitud de subvención extraordinaria por la suma de \$1.700.000 para cubrir gastos contraídos con la productora Terusita Cortés, se le sugiere realizar actividades en beneficio para reunir los fondos requeridos y cumplir con ese compromiso.

Recibida

- ✓ **Ordinario N°069 del 25.02.2010 a Sr. Juan Garrido Goycolea, Director de Obras Municipales(S).** Solicita renovación de contrato por el mes de marzo año 2010, para el Servicio de Recolección de residuos domiciliarios, barrido de calles y disposición final en el vertedero de la Comuna de Cabrero.

Solicitudes

- ✓ **Carta s/n del 23.02.2010 de Profesionales Enfermeros CESFAM Cabrero y Monte Águila.** Informa que sin previo aviso se vio reflejada la ausencia de bono de residencia en liquidaciones del mes de enero 2010, que era una condicionante para permanecer y residir en la comuna, lo que según información de la Directora de Salud se debe a recorte en el presupuesto en M\$56.000, que fue aprobado por el Concejo Municipal, lo que afecta su motivación laboral y solicitan la posibilidad de analizar la situación y reincorporar dicho bono, considerando enero y febrero de 2010.

Comentarios.

Sobre la correspondencia recibida **Conc. Arrué** consulta por el informe que hace el Director de Obras(S) donde dice que se solicita renovación de dicho contrato por el mes de marzo de 2010 y al respecto, plantea que con ese plazo tampoco se estaría cumpliendo con lo que dice la ley. **Sr. Pdte.** indica que efectivamente es así, ya que son 60 días, pero en este minuto está en consulta esperando la respuesta de la Contraloría. **Conc. Arrué** consulta si la licitación que se hizo no tendría validez. **Sr. Pdte.** responde que está pendiente, en la espera de la respuesta de la Contraloría respecto a que este reclamo sería infundado o estaría bien fundado, pero si es infundado, la empresa que postuló se lo adjudicaría.

Sr. Pdte. indica que después está la solicitud que envían las enfermeras que viene dirigida solamente a los Sres. Concejales, lo que es una irregularidad, así como Sres. Concejales indica que la carta tiene que venir dirigida al Pdte. del Concejo y Concejales, aquí también él tendría que plantear que las enfermeras pasaron por sobre la Directora de Salud, por sobre el Alcalde y le dirigen la carta a los Concejales y ellos saben claramente que la ley dice que los Concejales no tienen iniciativa de gasto, por lo que ellos no pueden decir que se les pague la diferencia de plata, porque tiene que nacer de la iniciativa del Alcalde, así es que si de partida la carta viene mal, está mal encaminada, pues es una materia que él tendría que proponerle al Concejo y plantearles que se les asigne una asignación para que recuperen la pérdida del año pasado, sin embargo, él ha conversado con la Directora de Salud y ella le señaló que estas profesionales no está recibiendo menos plata que el año pasado, porque el bono que se les autorizó el año pasado, fue solo por el año, por eso se llamó bono de residencia, para que ellos no se fueran de Cabrero y así nivelarlos con los sueldos que están ganando en otras comunas, es lo mismo que se hace con los médicos, pero es un bono que se dio por el año 2009 y para este año no se les está dando bonos, sino otros incentivos a través de jefaturas que le asignaron otras responsabilidades, de manera que con eso ellos suban sus ingresos y ninguno va a está ganando menos de lo que ganó el año pasado, el año pasado se les dio ese bono de residencia por la escasez que había de enfermeras, aplicando un poco la ley de la oferta y la demanda, como había escasez había que contratar enfermeras a cualquier precio, hoy en día en Cabrero ya han egresado varias enfermeras que andan buscando trabajo, incluso una de las enfermeras que firma la carta está presentando su renuncia porque se va, ella es de Lenzuco y firmó la carta, ahora Salud le va a hacer llegar a él un informe que se lo va a hacer llegar al Concejo con lo que realmente están ganando hoy y lo que ganaban el año pasado, entonces, lo pueden conversar en la próxima sesión con el informe que le entregue a él la Directora de Salud, por otro lado, efectivamente el presupuesto de Salud quedó bastante disminuido y está con déficit, al igual que el presupuesto municipal, entonces, hay que restringir los gastos, están en un periodo de crisis financiera no tan solo en el municipio sino también en Salud y espera que no suceda lo mismo con Educación, porque afortunadamente el Departamento de Educación siempre se ha financiado, maneja sus recursos y pasa con un buen saldo para el otro año, pero también este año han tenido disminución de cursos y cada año ha ido bajando, lo que significa menos ingresos y menos profesoras para contratar, pero Educación no da problemas, en cambio el aporte Municipal a Salud alcanza a casi M\$200.000 y es eso lo que él puede decir sobre esta carta, ahora no sabe si Sres. Concejales quieran emitir su opinión al respecto. **Conc. Carvajal** agradece la presentación que Sr. Pdte. hace del problema, pero a la vez como dijo Sr. Pdte. al principio, esto no corresponde, ya que viene mal presentado, recuerda que él fue el gestor que dijo que a veces la correspondencia venía mal presentada, pues solamente venía dirigida al Sr. Alcalde y no al Concejo y aquí pasa al revés y entonces, él de hecho no le ve ningún valor oficial, por lo que agradece la exposición de Sr. Alcalde, pero no merece este punto tratarse legalmente. **Conc. Ordenes** indica que como Concejal da por recibida la nota, ahora, a él le gustaría que, si fuera posible, en el informe si estaba justificada la eliminación de este bono que se iba a compensar por otra vía, por qué la Directora del Departamento, según esta nota, alude a que el Concejo Municipal le habría recortado el presupuesto, porque si había una compensación, referente al tema del bono, la Directora debería haber dado esas razones al personal y no culpar al Concejo de la eliminación del bono. **Sr. Pdte.** indica que lo que ahí se expresa es el recorte del presupuesto del Departamento de Salud en M\$56.000; es decir el Concejo aprobó el presupuesto con el recorte incluido. **Conc. Gierke** indica que eso no está especificado. **Sr. Pdte.** responde que no, pero ahí no se señala que se recorte vaya a perjudicar al personal, cuando se hace un recorte al presupuesto hay que ver a quien se le rebaja M\$56.000 para ajustarse a la realidad. **Conc. Ordenes** señala que acá fueron bastante estrictos cuando se aprobó el presupuesto, en el sentido de cautelar el tema de los salarios de los funcionarios, por eso le extraña que si hay una compensación por otro lado, la Directora use el argumento de recorte presupuestario de parte del Concejo, entonces, la explicación que correspondía era decir que se recortaba por un lado, pero se le asignaba por otro. **Sr. Pdte.** indica que por eso él dice que habría que esperar la respuesta que va a dar la Dirección de Salud, porque los funcionarios dicen que fue el Concejo el que hizo este recorte y en realidad quien hizo este recorte fue el Departamento de Salud al presentar su presupuesto y de todo el personal, ninguno se vio perjudicado en su sueldo, salvo estas cuatro funcionarios que gozaban de un incentivo especial que era por el año, no era algo permanente, ya que se pidió la aprobación del bono por ese periodo solamente y el Concejo lo aprueba o lo rechaza, entonces, ese bono se aprobó, pero fue por el año, entonces, se acabó el 2009 y se acabó el bono, habría que haber aprobado otro bono este año, pero no se puede. **Conc. Carvajal** señala que él no ha declarado sobre el contexto de esta carta, sino que lo que él ha dicho que una vez que sea bien presentado al Pdte. del H.

Concejo, este tema da para que ahí se entre en discusión, entonces, él cree que este documento tendría que volver a ser presentado, bien emitido y ahí poder analizarlo, porque él está en algunos aspectos de acuerdo con lo que dice Conc. Órdenes y también con lo que Sr. Pdte. acaba de decir, entonces, piensa que si esto no viene por un conducto regular o viene mal presentado, no es tema de esta sesión en este momento, por esa razón tampoco está opinando sobre el contenido de esta nota. Conc. Gierke cree que efectivamente la carta no fue bien enviada, pero aquí se ve que ellos no fueron asesorados por algún concejal y lo hicieron de forma personal, no supieron enviar la carta. Sr. Pdte. indica que se está hablando de profesionales, él acepta que sea gente auxiliares de aseo del municipio, pero estas son profesionales. Conc. Gierke indica que tal vez nunca han enviado una carta al municipio, en ningún momento le está faltando el respeto a Sr. Pdte.; agrega que él sabe que la carta está mal escrita, mal redactada, pues tenía que venir dirigida a Sr. Pdte. y al Honorable Concejo, pero se han dado situaciones en las que no han venido dirigidas al Concejo e igual se les ha dado curso y aquí lo que importa es el contenido y él cree que, independiente de cómo fue redactada, pero el contenido de lo que dice la carta es preocupante para el Concejo. Sr. Pdte. señala que él igual presentó la carta al Concejo y ha dado las explicaciones del caso, además, comunicó que él le pidió un informe a la Directora de Salud por escrito respecto a esta disminución que señalan ellos y como está la situación hoy día con respecto al año pasado, por que si bien se les quitó el incentivo que se les pagaba de residencia, se les otorgó un bono de responsabilidad a fin de subirles el monto, eso es lo que le explicó la Directora y le va a mandar un documento. Conc. Gierke señala que lo que él está entendiendo es que el año pasado tenían un cargo y se les pagaba una plata. Sr. Pdte. indica que el año pasado ellas estaban contratadas como profesionales enfermeras y se les dio un incentivo de residencia de \$120.000, pero era por el año, es decir era transitorio, no era permanente. Conc. Gierke señala que se les debiera haber informado que este año no iban a recibir el bono, porque lo que está entendiendo, por lo que dice Sr. Pdte., es que este año ganan lo mismo, pero tienen más responsabilidades. Sr. Pdte. indica que así es. Conc. Gierke señala que entonces, hay que considerar también esa parte, él en lo personal, si tiene una responsabilidad y gana un sueldo y después tiene tres responsabilidades, ganando lo mismo. Sr. Pdte. añade que tampoco son funcionarios de planta, sino que son a contrata, entonces, pueden decir que se van, pero actualmente hay enfermeras tituladas de Cabrero, por lo tanto no tienen para qué tener el incentivo de residencia, porque son cabrerinas, entonces, se puede contratar y de hecho, se va a ir una enfermera y ya está lista una enfermera cabrerina para ocupar el puesto vacante y hay otras esperando, pero cuando hay crisis de médicos, enfermeras o de cualquier otro profesional, hay que subir el sueldo, para poder traerlos, pero en este momento si hay gente de la comuna que está ofreciendo sus servicios, se toma el profesional que es de la comuna, porque también hay que velar por los intereses del municipio y del Departamento de Salud en este caso. Conc. Órdenes plantea estar de acuerdo con eso, pero no hay que olvidar que se está hablando también de la salud de las personas y entonces, también hay que pensar en la gente, y no es que sean buenos o malos, no quiere perjudicar a nadie, pero sobre todo en el tema de Salud, hay que tratar de resguardar y ojalá cuando se contrate a la gente, poder mantenerla, porque son ciclos y es el mismo caso de los médicos, acá siempre se habla de otorgar bonos para tratar de que se vayan quedando los médicos. Sr. Pdte. indica que los médicos se van, es una rotativa, vienen aquí los médicos, pero les ofrecen otra cosa y se van, hoy como se acabó la crisis de las enfermeras, ellas están aquí todavía, pero si la crisis hubiera continuado, se habrían ido todas, sin importarles nada, porque no es gente de acá de la zona, algunas son de Temuco, otras de Concepción, es distinto cuando la gente es de acá, pues colabora, por el hecho de haber nacido aquí, de ser de aquí, además, si se contrata a alguien de Cabrero, se trata de alguien que egresó de la universidad, no se trata de que se vaya a contratar cualquier persona que vaya a desempeñar ese cargo, agrega que también han llegado médicos aquí que han cometido errores graves y han tenido varias observaciones de parte del Servicio que inspecciona al Departamento de Salud desde Concepción, por errores de los médicos. Conc. Gierke le encuentra la razón a Sr. Pdte. y cree que sería bueno si Cabrero trabajara con enfermeras de la comuna, incluso por el tema de reducir el gasto, pero sería bueno que en el informe que va a llegar, se aclare si el bono de permanencia dice que es por el año o si se les explicó a los enfermeros que iba a ser solo por el año, porque tal vez ellos no sabían que iba a ser solamente por el año o a lo mejor decía por el año, pero pensando que el próximo año también venía el bono, como un bono renovable, porque hay que ser claro en ese aspecto. Sr. Pdte. indica que hay que esperar el informe del Departamento de Salud. Conc. Órdenes indica que sería importante que todas estas cosas se dictaran con reglas claras, tal vez en el caso de las enfermeras hay que esperar el informe, él en ningún minuto podría decir que los profesionales de afuera son mejores que los de aquí y sin duda que es mejor tener profesionales que sean de la comuna en todos los ámbitos, de eso no cabe ninguna duda, pero cree que

todos merecen un poquito de deferencia y cree que cuando las reglas son claras, no se producen estas situaciones, entonces, eso cree que debiera quedar definido. **Concejala Inostroza** señala que **Conc. Carvajal** había propuesto algo y ella lo encontraba muy razonable, pero saben que son profesionales y como tales, ellos deben saber a quien deben dirigir la correspondencia, pero es importante que entiendan también que cuando se da un bono, en todas las profesiones el bono es por un año, por una vez y esa información ellos deberían manejarla y tenerlo claro; ahora, cree que se va a tocar el tema después que ellos envíen una carta como corresponde, ahí podrían más detalladamente abocarse al tema de ellos. **Sr. Pdte.** señala que ya está más o menos aclarado el tema y se va a quedar a la espera del informe que entregará la **Directora de Salud** y tal como decía **Conc. Carvajal**, la carta debieran haberla emitido como corresponde.

Secretaría Municipal(S) hace entrega a **Sres. Concejales** de una copia del mismo, el cual contiene el Informe período Enero a Diciembre año 2009 en cuanto a Ingresos y Gastos del sector, Ingresos y Gastos por establecimiento, Gastos de Mantenimiento y reparación e inversión por establecimiento, Informe de disponibilidades al 31.12.2009 e Informe de Matrícula y Personal al 31.12.2009. **Sr. Pdte.** indica que es más que nada para que cada uno lo estudie y si hay algo que quieran tratar en sesión, lo harían.

2.- Informe del Alcalde

- ✓ **Viajó a Contraloría** con la **Directora de Control** para hacer la consulta con respecto al tema de la Basura y aprovecharon de hacer otras consultas, pero allá les manifestaron que ante las dudas que hay con respecto al tema de la basura, se estudiara bien la licitación que se hizo y ver si procede ese reclamo que hace la otra empresa y en esas circunstancias pueden aplazar un poco la definición de la resolución de la adjudicación y no rechazarla ni aprobarla, sino que aplazarla, mientras se tiene la respuesta con el pronunciamiento de la **Contraloría**, por otra parte, si de adjudicara hoy, se tendría que hacer el contrato notarial con la empresa y la empresa tendría que contratar a todo el personal, porque este es un contrato bastante complejo y el día lunes tendría que partir recogiendo la basura y barriendo las calles, así es que les aconsejaron esperar.
- ✓ Actualmente hay una demanda laboral de parte de un grupo de once profesores que se acogieron a retiro y fueron indemnizados en su oportunidad, pero ellos aducen que hay una ley que los beneficiaría con otra indemnización, entonces, están reclamando esa indemnización y demandan al alcalde del municipio por un monto de M\$130.000; estos profesores jubilaron en febrero del año 2008, a ellos se les pagó su plata, pero ellos insisten en que se les adeuda a algunos M\$9.000, M\$10.000, M\$11.000, M\$12.000 y hasta M\$13.000, entonces, esto lo tomó el abogado y están en el plazo de dar una respuesta a esto, cinco días antes de la audiencia que está contemplada para el día 19 de marzo y el abogado les decía que tenía que preparar 5 días antes la defensa y él le decía al Abogado que si corresponde el pago por ley, habría que pagarlo, pues no se puede andar discutiendo la ley, pero si no corresponde, no se puede pagar, lo que es legal se debe cumplir, esa es su idea. **Conc. Órdenes** consulta cuántos profesores son. **Sr. Pdte.** responde que son 11 profesores que están con la demanda, pero una vez que se resuelva podrían agregarse otros. **Conc. Carvajal** consulta si puede dar el nombre de los profesores. **Sr. Pdte.** responde que son: Imperio Ayello Sanhueza, Elisa Celis Pino, Leticia Gutiérrez Rocha, Juana Portorelli Cid, Rosalía Rebolledo Rosales, María Sandaña Bobadilla, María Sanhueza Núñez, Julia Silva Gómez, Mario Villagrán Ortiz, Luis Lara Poblete y Teobaldo Lara Poblete. **Conc. Gierke** consulta si pueden tener copia de esa información. **Sr. Pdte.** responde que si se las puede dar. **Conc. Gierke** indica que es para saber más o menos qué es lo que ellos están pidiendo. **Sr. Pdte.** responde que lo que están pidiendo es el pago de una segunda indemnización que según ellos por ley les corresponde. **Conc. Gierke** consulta si no entra ahí el bono SAE. **Sr. Pdte.** responde que no tiene nada que ver con el bono SAE. **Conc. Carvajal** señala que esto ya se canalizó a nivel jurídico, entonces, no ve qué tendría que ver el Concejo en esto. **Sr. Pdte.** señala que se comunica al Concejo para que esté informado. **Conc. Carvajal** señala que está bien, pero que él por lo menos no necesita copia del documento, porque es muy poco lo que podría hacer respecto a eso, porque se está llevando jurídicamente el caso y está demandada la municipalidad, entonces, el Concejo no tiene nada que ver en esto, es lo que él entiende. **Conc. Gierke** señala que él lo pidió por si se puede para tener el antecedente de lo que está ocurriendo en la comuna. **Sr. Pdte.** indica que la puede entregar, no hay problema en eso, lo que pasa es que los profesores aducen a que hay una ley que los beneficia, en el sentido que además de la indemnización que es por más o menos los mismos montos que él leyó, a ellos les correspondía otra indemnización igual, la que le pidieron al Departamento de Educación y este les dijo que no les correspondía, porque ellos ya habían sido indemnizados y que quienes tenían

derecho a esa indemnización eran los que ya habían jubilado antes de esa fecha, de todas maneras hay algunas comunas que lo han pagado, comunas que se han ido a juicio y éste ha sido favorable para los profesores y en otras como Concepción ha sido rechazada, entonces no se sabe lo que va a pasar. **Conc. Carvajal** señala que en todo caso él no está en contra de que se les entregue lo solicitado, pero ya se judicializó esta situación. **Conc. Gierke** indica que es bueno el pensamiento que Sr. Pdte. tiene en cuanto a que si por ley les corresponde, no habría nada que hacer. **Conc. Carvajal** indica que no puede eludirlo tampoco. **Sr. Pdte.** da por concluido su informe.

3.- Informe de Comisiones

No hay informes de Comisión que entregar.

4.- Acuerdo para suscribir contrato de Provisión de Personal de apoyo para la Municipalidad de Cabrero con Empresa Altramuz Ltda. Rut 78.289.930-2, por un monto mensual de \$11.312.109 IVA incluido, por 22 meses, desde marzo de 2010 a diciembre de 2011, prorrogables por periodos anuales.

Sr. Pdte. indica que esta es la licitación que se hizo del personal de apoyo que presta servicio tanto en forma administrativa como el personal que labora en faenas. **Secretario Técnico** señala que la licitación pública que se hizo que es la 4080-4LP10, justamente correspondió a la provisión de personal de apoyo para la municipalidad, por 30 personas, que prestarían servicios en el aspecto administrativo y en obras; agrega que esta licitación es por 22 meses y el monto que se manejaba era de \$11.312.109 que es el monto por el cual la empresa se postuló y a esa licitación se presentaron dos empresas que fueron **L'Alcobaleno Ltda.** y **Altramuz Ltda.** y de estas dos, la primera no ingresó su boleta de garantía y tampoco adjuntó los archivos correspondientes que se solicitaban para seguir el proceso de licitación, también comenta que la Comisión que la realizó estaba compuesta por el Director de Obras(S), la Secretaria Municipal y él como Secplan; agrega que la Comisión determinó dejar inadmisibles a la empresa **L'Alcobaleno** porque no cumplía con lo que se pedía en las bases que era la boleta de garantía y los demás archivos y quedó para el análisis la oferta de la empresa **Altramuz Ltda.** ya que ellos habían cumplido con el ingreso de la boleta de garantía y con los demás documentos, aquí se calificó varios factores, entre ellos hubo tres que fueron el precio, se hizo una evaluación técnica y también una evaluación de experiencia en relación a trabajos de este tipo y también se evaluó el factor de mantener a la gente que la comuna trabajando y mantener a la gente que actualmente está prestando el servicio, entonces, se calificó, pues había un criterio que calificaba un 15% para la empresa que traspasara todos los trabajadores que estaban en el contrato actual a este nuevo contrato y como es una sola empresa, lo ideal sería que se tuviera un abanico mayor de ofertas y propuestas, pero él quiere ser categórico en el sentido que se está en crisis en cuanto al tema de presupuesto, han ajustado bien los montos, entonces, se sabe que la empresa puede sacar utilidades, pero no van a ser grandes utilidades, entonces, las empresas no vienen a la comuna a ganar dinero, porque no es tan así, porque se sabe que son licitaciones ajustadas, pero sí ha habido interesados en relación a todas las licitaciones que han comentado últimamente, pero justamente este tema les hace pensar que igual si tuvieran un presupuesto un poco más holgado, se podría tener mayor competencia también; agrega que la empresa, dentro de estos tres criterios que se evaluaron, la experiencia con un 15%, la parte técnica con un 25% y la parte económica un 60%, la empresa obtuvo casi el puntaje máximo, pues obtuvo 98,5%, se le bajó un mínimo, porque dentro de los criterios, como ellos son los únicos, no tienen comparación de evaluación, se le bajó el criterio de la supervisión, porque se pedía un supervisor profesional y se aplicaba un 3% al que tuviera un supervisor profesional, o tuviera un supervisor de enseñanza media y en este caso, ellos entregaron un supervisor con 4º medio rendido, con cursos, pero no profesional, entonces, ahí se le bajó y la empresa al final cumplió con todo, pero lo que sí los preocupa mucho es un tema sensible, pues es una licitación complicada y se dejó también establecido que va a ser renovable cada año, es decir, son 22 meses, pero a fin de año debieran estar renovando nuevamente frente al Concejo y también siendo evaluados por las personas que van a ser los administradores y también por el Alcalde que va a ver el desempeño. **Sr. Pdte.** indica que hay que ver si el desempeño de la empresa es eficiente, es la única empresa y se tiene que tomar una resolución hoy para que se firmen los contratos que corresponda y puedan seguir el lunes los funcionarios trabajando con este nuevo patrón que sería la empresa **Altramuz**. **Conc. Carvajal** señala que hoy habría que ratificar o rechazar. **Sr. Pdte.** indica que el Concejo no tiene facultad para rechazar la licitación solamente le cabe al Concejo autorizar la contratación y firma del contrato para cumplir con la parte legal. **Conc. Gierke** señala que es importante lo que dice **Secretario Técnico** en cuanto a la renovación del contrato en el año, porque aquí habla de 22 meses, pero el contrato es renovable en un año, entonces, ahí el Concejo tiene facultad de negarle la renovación. **Sr. Pdte.**

responde que efectivamente tiene la facultad negar la renovación si no gustó el servicio o no cumplen con el contrato, entonces, se notifica a la empresa que se rechazó la renovación y se llama a una nueva licitación. **Conc. Gierke** señala que también se tiene que tomar en cuenta el informe de Contraloría. **Sr. Pdte.** indica que este es el contrato de provisión de personal de apoyo, no se está hablando de la basura. **Conc. Gierke** señala que no sabe si leyeron el informe de Contraloría donde habla de algunas funciones que debiera hacerlas esta empresa, como es el caso de la supervisión, entonces, cree que hay que tener en cuenta el Informe que envió la Contraloría. **Secretario Técnico** indica que no se pueden mezclar los dos temas, porque cree que hay distintas cosas, y de algunas se va a ir dando cuenta **Conc. Gierke** con el transcurso del tiempo y se debe haber dado cuenta con las licitaciones que se hicieron. **Sr. Pdte.** indica que lo que esta empresa entregaría es el personal que se ocupa como apoyo administrativo que trabajan al interior del edificio y otros que trabajan en taller, otros que trabajan en la construcción y de acuerdo a los que hoy están trabajando y para renovar ese personal el municipio le propone a la empresa si un funcionario no sirve, que pongan a otro que da más confianza, eso es y después pagarle puntualmente su sueldo y ellos tienen un inspector que viene a ver que el funcionario esté en su puesto de trabajo y aquí también hay inspectores municipales que verifica que la persona llegó en su horario y firmó y el municipio fiscaliza que se le pague puntualmente dentro de los plazos correspondientes y ahí también se le paga lo que le corresponde a la empresa. **Conc. Carvajal** entiende que esto es un resquicio, porque legalmente no se puede aumentar la planta municipal, entonces se tiene que proceder de esta manera. **Sr. Pdte.** responde que es así, entonces, él no puede firmar el contrato con la empresa sin que el Concejo lo autorice. **Conc. Arrué** lo aprueba. **Conc. Carvajal** también aprueba. **Conc. Órdenes** indica que él tiene una duda con respecto a los plazos del contrato, pues dice que el contrato va a durar 22 meses, consulta si ese es el primer contrato y después se renueva año a año. **Secretario Técnico** responde que no, porque después dice que va a durar 22 meses desde marzo de 2010 hasta diciembre de 2011, prorrogable por periodos anuales; agrega que las prórrogas se hacen anuales y eso involucra que cada evaluación, el 2010 primero y después el 2011, se renueva. **Conc. Órdenes** señala que entonces esto no quiere decir que se vaya a firmar de inmediato un contrato por 22 meses. **Secretario Técnico** responde que no, pero que esto pasa también por el tema de que sea más atractivo para la empresa, por lo que se va a dejar establecido que es una licitación por 22 meses, pero renovable en una cláusula del contrato según evaluación anual. **Sr. Pdte.** señala que si la empresa trabaja bien, continúa y si no, no se renueva. **Conc. Órdenes** señala que por eso hace esta consulta que cree es importante, ya que es una empresa nueva que no la conocen, entonces, la idea es tener el control durante el primer año, para ver si va a ser buena o no y a partir de eso renovar el contrato, entonces, entiende que en diciembre estarían autorizando una próxima renovación. **Secretario Técnico** responde que tiene que ser 30 días antes, es decir, a fines de noviembre de 2010. **Conc. Órdenes** no sabe si se incorporó en las bases, pero consulta si se analiza el tema de la solvencia de la empresa, porque se sabe que el municipio está desfasado en los pagos y espera que con este contrato no suceda, pero si eventualmente sucediera, para que no vaya a haber problemas de que la gente vaya a quedar sin sueldo por falta de solvencia de la empresa. **Secretario Técnico** responde que dentro de la documentación que se solicita, porque aparte de los criterios de evaluación, hay documentos administrativos que se solicitan que son los anexos y demás documentos y aquí se pidió un capital comprobado de M\$40,000 como mínimo y la empresa justificó un capital de M\$110,000 en un banco comprobado y en el otro M\$900,000 comprobados, entonces, se está hablando de una empresa completamente solvente. **El H. Concejo Municipal acuerda en forma unánime suscribir contrato de Provisión de Personal de apoyo para la Municipalidad de Cabrero con Empresa Altramuz Ltda. Rut 78.389.930-2, por un monto mensual de \$11.312.109 IVA incluido, por 22 meses, desde marzo de 2010 a diciembre de 2011, prorrogables por periodos anuales. (Acuerdo N°206 del 26.02.2010).**

5.- Acuerdo para suscribir contrato de Servicio de Recolección de Residuos domiciliarios, barrido de calles y su transporte a Vertedero autorizado o prorrogar el contrato existente.

Sr. Pdte. señala que esto es lo que él les conversaba y que por ese motivo fue a Contraloría y el Concejo tendría la facultad de decir que aprueba la ejecución del Contrato con la empresa que postuló o prorrogar el contrato actual hasta que se aclare bien si la licitación está buena y ajustada a derecho, para que no le vayan a entablar un juicio contra el municipio después, entonces, esa es una resolución que es bueno que el Concejo tome. **Concejala Inostroza** señala que considerando el viaje que hicieron ayer como para poner en antecedente a Contraloría sobre esta situación, ella vota porque se prorrogue el contrato existente. **Conc. Carvajal** indica que a él le gustaría abondar un poquito más sobre la aclaración que el Secplan hizo el otro día, porque no sabe si podría aportar algo más a su argumento presentado en la sesión

anterior sobre este tema particular. **Secretario Técnico** indica que él más que nada representa a la Comisión que tuvo que evaluar la licitación y el Sr. Alcalde los ha instruido para que sigan trabajando en este tema que es delicado y la Comisión acoge lo que la empresa plantea en los primeros artículos y es un tema de discusión todavía, porque no saben si será ratificado, de hecho buscaron dictámenes de la Contraloría y ésta dice que no es obligación hacerlo y tampoco se pronuncia directamente, entonces, tampoco ahí hay un tema que sea 100% que diga que el municipio no se acogió a este tema de la Fiscalía Nacional Económica y la Contraloría va a decirlo ahora, por eso al señor Alcalde le dijeron que hiciera la consulta formalmente, porque esto lo habían consultado anteriormente y la Contraloría había dicho que el municipio debía regirse por las leyes que netamente los rigen; entonces, él está de acuerdo en esos puntos, pero como comentaba, hay puntos en la carta que no son reales y eso es lo que a ellos como Comisión lo conversaron y ayer lo volvieron a abordar con el Abogado, ya que hay cosas que no son reales y a ellos como Comisión no les gustaría que al final esta carta los termine perjudicando, porque hay temas que no tienen validez, como el tema que pasa de una licitación a otra. **Conc. Carvajal** recuerda que se iban a hacer las consultas pertinentes con el Abogado en relación a este tema y éste iba a emitir un informe; agrega que encuentra que esta es una intervención del señor Perelló, una especie de instructivo que él estaría dando al Concejo, entonces, cree que si tal vez hubo una falla, ésta fue de Servimar, y otra cosa es que el Sr. Perelló quiera dar una cátedra de cómo se debe hacer el procedimiento, siendo que en el punto N°13 precisamente reconoce el Sr. Perelló que "por un error involuntario, ya que existían en el Portal Mercado Público dos licitaciones", pero en el fondo hubo una equivocación de ellos y entonces encuentra que este señor se siente con mucho poder o no sabe de qué se trata la situación, él lo habría presentado de otra manera o en forma mucho más suave, pero no dar una especie de instructivo de cómo deben hacerse las cosas dentro del municipio, dentro del Concejo y de la Secplan, entonces, queda como que todo lo que aquí se hizo no sirve y todo vuelve atrás porque este Señor que es el representante de la empresa lo está poco menos que ordenando, es más, en lo personal piensa que esto ni siquiera debió haber ido a Contraloría, porque tiene entendido que ya se había firmado con la otra empresa. **Secretario Técnico** señala que como Comisión sugirieron al Sr. Alcalde, es decir, todo esto se hace en base a sugerencias, es decir, se evalúa y luego se plantea la sugerencia; agrega que el Alcalde en base a esta carta, le manifestó a la Comisión que habían dudas en relación a este tema y que por eso él lo presentó al Concejo. **Conc. Carvajal** recuerda que él dijo el otro día que esto era extemporáneo, es decir, no fue presentado en su momento, entonces, vienen después a descartar algo que formal y oficialmente ya está dictaminado. **Sr. Pdte.** indica que lo que pasa es que los contratos de recolección de basura y lo que corresponde al aseo de la comuna es sumamente complejo que en todo Chile son muy discutidos, y los contratos son de alrededor de M\$200.000, entonces, son muy peleados por las empresas y, por consiguiente, se le busca cualquier detalle legal para tirar un juicio contra la municipalidad y él no quiere que se tengan más juicios, porque se va a seguir permanentemente en juicio, entonces, si esa licitación está ajustada a la ley, se tendría que aprobar, pero si hay duda, especialmente de esta empresa que ya estaba trabajando con el municipio por muchos años y es una empresa que tiene mucha experiencia en el tema de estos contratos, entonces, se van a hacer mercedones de un juicio por tal vez no consultar y aclarar bien las dudas, por otro lado, por ahí había un dictamen que no sabe si la Directora de Control lo envió, pero que se relacionaba con este tema, pero él es de la opinión que esto se decante, se estudie bien y que la Contraloría diga que esto está bien y que el municipio lo pueda ejecutar. **Conc. Carvajal** indica que en el fondo encuentra bien lo que Sr. Pdte. está diciendo, lo que encuentra mal es la nota de la empresa Servimar, pues cree que debería haber sido bajo otro conducto, de otra manera, pero no venir a presentar el Sr. Perelló una carta de lo que debería haber sido el proceso, eso es lo que él resiente, entonces, es eso a lo que él quiere llegar, porque así como esta situación se está dando ahora de una persona poderosa, puede darse también con otras personas que también pueden creerse muy poderosas y pueden querer pasar por sobre el Concejo y él no se va a prestar para eso. **Conc. Órdenes** cree que todos tienen claro que todo esto parte a raíz de un error que cometió la empresa Servimar y que lo dejó muy claro a través de la carta y la verdad es que quizás enhorabuena para el Concejo, la empresa Servimar recurrió a un artificio que es una parte legal que no lo contempla ni siquiera a ellos, porque creían que estaban dentro de la licitación, pero como vieron que por un error de ellos se quedaron fuera, pusieron sobre la mesa este resquicio legal que quizás como decía Sr. Pdte. les va a permitir sacarse un problema de encima, porque nadie les asegura que si hubiese pasado la licitación, cualquier empresa que se hubiese sentido afectada, hubiese reclamado, no tan solo la empresa Servimar, quizás la licitación se hubiese desarrollado, como que Altramuz hubiese reclamado el tema de que no se respetaran las bases y él considera bastante prudente el hecho de esperar una resolución de la Contraloría, reitera que él conversó este tema hace muy

poco con el administrador municipal de Valdivia y él le conversaba que efectivamente ellos sí hacían uso del tema de los 60 días y la consulta a la Fiscalía Nacional y Económica, porque habían conocido un caso en la Octava Región justamente en que no se respetó y la municipalidad tuvo serios problemas realmente con la empresa que había perdido la licitación, entonces, de esta forma se evitan todos esos problemas. **Conc. Arrué** pensaba que la Comisión Municipal presentó las bases, las subió al portal, para que se postulara al Servicio bajo esas condiciones y hubo una empresa que las cumplió y después entran las dudas, ya que tal vez después que llegó esa carta, vinieron las dudas y entonces consulta qué pasa con la empresa que cumplió con las bases y con todo lo que la municipalidad pidió, pues también puede ser objeto de querellas. **Conc. Carvajal** señala que la empresa se puede querellar perfectamente. **Conc. Arrué** indica que la empresa se inscribió dentro de los plazos que exigió la municipalidad y cumplió con todo. **Secretario Técnico** señala que no es que hoy las dudas nazcan o hayan estado las dudas, sino que las despejaron en una reunión que tuvieron con el Alcalde en Contraloría y con eso siguieron con el procedimiento, porque podrían haber parado la licitación en la mitad de la misma y tuvieron la oportunidad de haberlo hecho, pero la Contraloría les dijo que ellos estaban apegados a la ley y ahora, cuando el Alcalde estuvo en Concepción le dijeron que hiciera la pregunta formal para que la Contraloría respondiera formalmente. **Sr. Pdte.** plantea que lo que pasa es que en la misma Contraloría ven que este es un tema demasiado delicado, estas contrataciones de Servicio de Aseo son temas muy delicados que siempre, si no se hacen bien las cosas, llaman a duda, entonces, por prudencia le dijeron a él que era mejor hacer las consultas, porque él puede decir que si se va a consultar de palabra a la Contraloría, le van a dar una respuesta, y si vuelve a consultar de palabra, van a dar otra respuesta, entonces, lo que vale es el papel y por eso les dijeron que hicieran la pregunta formal para responder formalmente, pero así de palabra, se van con el consejo del Contralor, pero es un consejo solamente de que lo estudien, es mejor esperar la respuesta frente a la consulta que hagan y ahí pueden proceder, en cuanto a la empresa que se ganó la propuesta, ésta quedaría en pausa, no se le está diciendo que no, sino que solamente espere un poco mientras hay respuesta. **Conc. Gierke** consulta qué ocurre con el tema del personal de la empresa Servimar, y si dentro de las bases hubo algo establecido con este personal. **Secretario Técnico** responde que se traspasa, se da un porcentaje. **Conc. Gierke** consulta si es igual para el contrato de mantención de áreas verdes. **Secretario Técnico** responde que sí, que todos los contratos están conservando el personal. **Conc. Órdenes** señala que no hay que olvidar que la mayoría de las empresas obviaron ese punto de conservar el personal, en el caso de las áreas verdes y recuerda que el Concejo lo pidió expresamente y el Alcalde igual lo pidió y las empresas prefirieron perder esos puntos, pero no se pronunciaron al respecto. **Secretario Técnico** señala que en estricto rigor no es que los hayan perdido, sino que no presentaron ningún documento que dijera que se iban a quedar con el personal, pero tampoco algo donde se dijera que no se iban a quedar con la gente, pero al final todos se presentaron y les entregaron a la gente los listados y ellos mantuvieron a la misma gente, entonces, al final el acuerdo fue posterior a la adjudicación. **Concejala Inostroza** consulta en el caso de la empresa, por ejemplo, reclamase porque ellos supuestamente tendrían ganada la licitación, se puede aducir en este caso los 60 días, en que si no se cumplía ese plazo, la empresa tendría que entender de que no estaba ajustada a la parte legal. **Sr. Pdte.** indica que por eso él es partidario de que se clarifique el tema, porque aquí se han hecho muchas consultas a muchas partes, también a la Contraloría y todos le han aconsejado que lo clarifiquen, porque el municipio se puede meter en un problema, tanto si hay un reclamo de la empresa que envió esta carta o también de parte de la empresa que se adjudicó. **Conc. Gierke** señala que aquí hay una empresa que se adjudicó el servicio, pero se va a hacer la consulta y ya está adjudicada, él sabe que existen las dudas, pero de todas formas es conveniente preguntar a la Contraloría y lo más probable es que ésta diga que está todo bien y ya la empresa está adjudicada, pero lo que él quiere dejar en claro y le interesa que Sr. Pdte. y Director de Seclan lo sepan es que el personal que trabaja en la recolección de basura se mantenga, eso sería lo ideal para las familias de la comuna, para la cesantía que comuna podría tener en el caso que la empresa traiga su personal, entonces, eso hay que defenderlo. **Secretario Técnico** indica que él quería agregar un antecedente, para no hablar de adjudicado, porque en este momento no se ha adjudicado, eso lo quiere dejar claro, ellos como Comisión y la ley así lo dice, el Alcalde designa una comisión que es la más idónea para resolver este tema y ellos como Comisión evalúan las propuestas que se presentaron y donde no estaba la de Servimar, porque en estricto rigor Servimar no postuló, entonces, se evaluó la licitación de las dos propuestas que habían y luego entregaron la documentación al Alcalde y le sugirieron esta situación, pero el Alcalde pidió hacer este paso y cree que es lo más lógico y lo más razonable para resolver con fundamento y llegar a esta instancia, pero todavía no se ha adjudicado, es decir, la otra empresa no podría apelar una adjudicación que no existe todavía. **Conc. Carvajal** señala que

quiere respaldar a Sr. Pdte. en lo que está diciendo, pues todo lo que sea transparentar las cosas es muy bueno, pero también quiere respaldar a la Comisión en un 100% sobre lo que ha hecho, ahora, él no tenía claro, pero Secretario Técnico lo ha dicho recién en el sentido que la adjudicación todavía no existe, pero lo que se ha hecho por la Comisión es excelente, pero echa de menos el informe del Asesor Jurídico del municipio, recuerda que no es primera vez que él solicita en este y en otros casos también la asesoría del abogado y éste o bien está con vacaciones o bien está con permiso o no supo oportunamente, entonces, recuerda que incluso en una ocasión solicitó al Concejo por qué no se tomaba otro, al margen del Asesor Jurídico que ni siquiera lo conoce, pero la idea sería tomar otro abogado más, porque si no está el Asesor Jurídico, va a quedar acéfala la asesoría jurídica que realmente se necesita, porque entre los concejales no hay ninguno que haya estudiado leyes, entonces, piensa que aquí para él habría que haber sido muy fructífero y echa mucho de menos el Informe del abogado, agrega que él está respaldando lo que Sr. Pdte. dice, ya que es transparencia, está respaldando también el trabajo que hizo la Comisión, pero ellos no son abogados, entonces, el problema sigue, porque se tiene un programa. Sr. Pdte. plantea que el Abogado está haciendo el informe, lo que pasa es que esta semana ha sido realmente complicada, no solo se ha tenido este tema de la basura, sino que se tuvo también el problema de Salud que complicó al municipio y se tuvo que ir a la Corte a presentar una reposición del tema, porque tal como el les contó anteriormente, se había condenado al municipio a pagar 150 UTM y el abogado tuvo que preocuparse de ese tema y de varios otros temas, de hecho, se realizaron reuniones larguissimas estudiando todos estos temas y el abogado está preparando un informe escrito para el tema de la basura, agrega que la Directora de Control con la Directora de Finanzas han estado estudiando todo el tema referente a la licitación y están en eso todavía. Conc. Carvajal señala que él respalda 100% la gestión del Alcalde, pero le plantea que él ya fue a hablar a Contraloría sin tener el asesoramiento del Abogado sobre este punto en particular, y a esto agrega que cuando fueron a reunirse con la Subsecretaria de Salud de Concepción, ella en un momento le preguntó a Sr. Pdte. qué decían sus abogados y esas cosas hay que evitarlas. Sr. Pdte. plantea que también tuvieron el problema de la empresa Gómez. Conc. Carvajal indica que lo respalda y le encuentra la razón, pero quiere que entienda que si es mucha la recarga de trabajo, hay que auxiliar a la persona con otro u otros abogados en este caso. Sr. Pdte. señala que el Abogado se está limitando a hacer cosas que él le dice, agrega que este último mes ha sido muy complicado y especialmente esta última semana o los últimos quince días, porque surgió el tema de Francisco Gómez, hubo que hacer efectiva la boleta de garantía y ver cómo se va a seguir con el procedimiento legal para que tampoco hayan problemas, el Abogado tuvo que ir a consultar para ver cómo cobrar la garantía y hacerla efectiva, es decir, el Abogado ha estado trabajando con ellos codo a codo, con una muy buena voluntad y el informe lo está haciendo y va a llegar, pero no pudo llegar hoy lamentablemente. Conc. Ordenes respecto al tema de la basura señala que le llama la atención y quisiera preguntar a la Comisión, pues las licitaciones de recolección de basura son bastante apetecidas por las empresas y le llama la atención y por eso le interesa mucho el dictamen de Contraloría, que se haya presentado sólo una empresa, al margen de que Servimar se quiso presentar, pero lo hizo con un error, entonces se presentaron dos, al igual que en la provisión de personal donde se presentó L'Alcobaleno y Altramuz, pero L'Alcobaleno en ninguna de las dos instancias presentó las boletas de garantía ni documentos de respaldo, entonces, cree que en ningún momento tuvo la intención seria de postular, entonces, al final tienen una sola empresa postulando y consulta a qué se debería esa situación. Sr. Secretario Técnico responde que en la visita a terreno vinieron cinco empresas, es decir, vino la empresa Dimensión que es la que actualmente tiene el servicio de aseo de la Municipalidad de Concepción y San Pedro de la Paz, otra empresa de Santiago, es decir vinieron varias empresas, lo que pasa es que en el recorrido y quiere dejar claro que el servicio que se presta hoy día es un servicio súper amplio y se hizo una visita a terreno que duró aproximadamente tres a cuatro horas, revisando todo lo que es el sector rural, entonces, para la empresa habían algunas para las que era apetecible esa, pero para otras no y de hecho, Servimar lo ha realizado todo, y el presupuesto que había Sres. Concejales deben haber escuchado en el sentido que con los M\$19.000 que actualmente se le estaba pagando, para trasladarlo a Los Angeles significaba un gasto de M\$10.000, es decir, M\$29.000 y el municipio cuenta con un presupuesto de M\$25.000 mensual, entonces, se pueden imaginar que las empresas vinieron, pero después cuando vieron el recorrido completo que había que hacer, se dijeron a sí mismas que no postulaban. Conc. Carvajal señala que tiene entendido que Servimar está recibiendo actualmente M\$29.000.- Secretario Técnico indica que es por un contrato que se hizo en enero y febrero, pero la cifra que mencionó corresponde al año pasado y esa es la respuesta, lo que significa que no fue atractivo en el momento, porque las empresas antes de postular vienen acá, revisan pensando el tema. Conc. Arrué señala que el punto 5 de la tabla dice: "acuerdo para suscribir contrato de Servicio de Recolección de

Residuos o prorrogar el contrato existente" consulta qué significa prorrogar el contrato existente. **Secretario Técnico** señala que eso se basa y justifica con la carta que envió el Director de Obras(S), habla de la prórroga de los 30 días. **Conc. Arrué** consulta qué puede pasar en esos 30 días. **Secretario Técnico** responde que se puede tener la respuesta de Contraloría. **Conc. Arrué** consulta qué pasa si la Contraloría establece que la adjudicación a Altramuz fue inválida. **Secretario Técnico** responde que el municipio tendría que volver a pedir prórroga, pero la Contraloría sugirió pedir prórroga por 30 días y no pedir la prórroga de 90 días, porque no saben si es procedente o no. **Sr. Pdte.** indica que a partir de la respuesta de Contraloría se planifica lo que se va a hacer, si se adjudica a Altramuz o bien si Servimar tiene oportunidad de postular nuevamente y se llama a licitación con el nuevo plazo. **Conc. Arrué** señala que ahí postularía Servimar y seguro que va a ser más barato y se la va a adjudicar. **Sr. Pdte.** indica que eso no se sabe. **Secretario Técnico** señala que Altramuz cobraba \$24.650.000 y lo que tenía entendido es que Servimar cobraba \$25.000.000, entonces, sería más caro que Altramuz, es decir, hoy no se pueden pronunciar sobre nada. **Conc. Carvajal** indica que ahí se va a producir una desventaja sobre la empresa que ya se ganó la licitación, porque quien se presente nuevamente va a saber con cuánto participó en la licitación. **Secretario Técnico** señala que en caso que así fuera, se va a tener que volver a reestudiar las bases de licitación, porque si se va nuevamente a licitación, ya que si vuelven a licitar con estas bases ahí sí que se van a meter en un problema, porque pueden decir que el proceso está viciado. **Conc. Arrué** señala que ojalá sea lo más transparente posible. **Conc. Órdenes** consulta por qué la solicitud de prórroga la hace el Director de Obras(S) y no el Director de Seoplan. **Secretario Técnico** responde que la administración y ejecución del contrato lo hace quien está a cargo del contrato hoy y en este caso es la Dirección de Obras. **Conc. Órdenes** consulta si la Contraloría va a responder antes de 30 días. **Secretario Técnico** responde que sí. **Conc. Arrué** aprueba la prórroga. **Conc. Gierke** aprueba, pero quería dejar en claro igual lo dicho a la adjudicación de esta empresa, pues si bien es cierto esta empresa todavía no se adjudica el servicio, pero dependiendo de la respuesta de la Contraloría, hay que darlo por hecho que sería la empresa que se adjudicaría la contratación del servicio, pero igual aprueba la prórroga del contrato actual. **Conc. Carvajal** aprueba y deja en claro que tampoco queda otra alternativa en este momento. **Conc. Órdenes** aprueba la prórroga también. **Concejala Inostroza** también la aprueba. **Conc. Carvajal** agrega que le interesa dejar en claro que él no tiene absolutamente nada contra la Empresa Servimar, pero sí le interesaba aclarar conceptos. **Sr. Pdte.** indica que además la empresa Servimar, él lo ha dicho en todos los Concejos donde se ha tratado el tema, es que durante los 16 años que ha trabajado con el municipio, ha hecho un buen servicio. **El H. Concejo Municipal autoriza en forma unánime, prorrogar el contrato de Servicio de Recolección de Residuos domiciliarios, barrido de calles y su transporte a Vertedero existente, con Empresa Servimar Ltda. por el periodo de un mes, del 01 al 31 de marzo 2010, quedando a la espera del pronunciamiento por escrito de Contraloría Regional con respecto a consultas realizadas por el Municipio, para aclarar dudas sobre el proceso de Licitación Pública. (Acuerdo N°207 del 26.02.2010).**

Habiéndose cumplido la tabla, **Sr. Pdte.** da por terminada la sesión siendo las 11:10 horas.


ANA ALBARRÁN MARTINEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE

Relación de Acuerdos Sesión Ordinaria N°44 **del 26 de febrero de 2010**

Acuerdo N°206 del 26.02.2010. El H. Concejo Municipal acuerda en forma unánime suscribir contrato de Provisión de Personal de apoyo para la Municipalidad de Cabrero con Empresa Altramuz Ltda. Rut 78.389.930-2, por un monto mensual de \$11.312.109 IVA incluido, por 22 meses, desde marzo de 2010 a diciembre de 2011, prorrogables por periodos anuales.

Acuerdo N°207 del 26.02.2010. El H. Concejo Municipal autoriza en forma unánime, prorrogar el contrato de Servicio de Recolección de Residuos domiciliarios, barrido de calles y su transporte a Vertedero existente, con Empresa Servimar Ltda. por el periodo de un mes, del 01 al 31 de marzo 2010, quedando a la espera del pronunciamiento por escrito de Contraloría Regional con respecto a consultas realizadas por el Municipio, para aclarar dudas sobre el proceso de Licitación Pública.